



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

ACTA NO. 014-2017

FECHA DE REUNIÓN: 02 de Junio 2017
HORA DE REUNIÓN: 3:00 p.m.

LUGAR DE REUNIÓN:
Salón De Conferencias
Marcos Troncoso
ONAPI (2do. Nivel).-

REUNIÓN CONVOCADA POR	Dr. Maximo E. Viñas Flores.
TIPO DE REUNIÓN	Comité de Compra y Contrataciones
ASISTENTES	Dra. Ruth A. Lockward Reynoso, representada por el Licdo. Domingo Peña; Dr. Maximo E. Viñas Flores, Licda. Sarah de La Rosa, representada por el Licdo. Cendic A. Blanco Garcia; Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo, Licda. Australia Pepin c.

ACTA DE LA REUNION EN RELACION CON LA SOLICITUD DE ENMIENDA AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, ACLARACIONES Y CAMBIOS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DEL PROCESO ONAPI CP-07/2017, COMPRA DE DOS (02) VEHICULOS TIPO CAMIONETAS DOBLE CABINA PARA SER UTILIAZDAS EN ONAPI, CELEBRADA EN FECHA DOS (02) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE (2017).-

En el Salón de Conferencias Marcos Troncoso de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Tres horas de la tarde (3:00P.M) del día Dos (02) de Junio del año dos mil diez y siete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores Dra. Ruth A. Lockward R., Directora General y Presidente del Comité, representada por el Lic. Domingo Peña, Enc. RRHH Onapi; Licda. Sarah De La Rosa, Encargada Administrativo y Financiero de Onapi y miembro, representada por el Lic. Cendic A. Blanco Gracia; Dr. Maximo E. Viñas Flores, Encargado Consultoría Jurídica Onapi y asesor legal del Comité; Ing. Diana R. Belliard Pichardo, Encargada Planificación y Desarrollo Onapi y miembro; Licda. Australia Pepin C., Enc. Oficina Acceso a La Información OAI Onapi y miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta del Comité.

El Lic. Domingo Peña, presidente en funciones del Comité de Compra y Contrataciones, en representación de la Dra. Ruth A. Lockward R., Directora General, tomo la palabra dejando abierta la sesión comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PUNTO UNICO: "Conocer de la solicitud de Enmienda al Cronograma de actividades; aclaraciones y cambios a la especificaciones técnicas del pliego del Proceso ONAPI CP-07/2017, Compra de Dos (02) Vehículos Tipo Camioneta Doble Cabina para la ONAPI."

Tomando la palabra el El Lic. Domingo Peña, presidente en funciones del Comité de Compra y Contrataciones, informó a los presentes sobre los requerimientos realizados en fecha Treintiuno (31) de Mayo de 2017, por uno de los oferentes/proponentes, la cual está interesada en participar en el concurso de comparación de precios CP-

C.A.B.G.
AC
Dra. Ruth A. Lockward R.
Licda. Sarah De La Rosa
Licda. Australia Pepin C.



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

07/2017 ONAPI, Compra de Dos (02) Camionetas Doble Cabina para ser usados en la Oficina de Propiedad Industrial, (ONAPI)."

El Lic. Domingo Peña, a seguida explico a los presentes que era necesario y urgente conocer de dicha solicitud y así proceder en consecuencia con lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

El Dr. Maximo E. Viñas Flores, en su calidad de Asesor Legal del Comité puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTA: La comunicación de solicitud requerimiento emitido por el Sr. Cesar Anibal Espejo de Jesus, Enc. Servicios Generales de Onapi, de fecha 17 Marzo del año 2017;

VISTA: La comunicación dirigida al Comité de Compras por el Lic. Cendic Blanco, Enc. Interino Administrativo Onapi, de fecha 17 de Marzo del año 2017;

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria correspondiente al presupuesto anual de compras para el año 2017 de esta **Oficina Nacional de La Propiedad Industrial ONAPI**.

VISTA: La comunicación dirigida al Comité de Compras y Licitaciones Onapi, contentiva de la observación de error involuntario en cuanto a fechas en el cronograma de actividades para el Proceso ONAPI CP-07/2017, Compra de Dos (02) Vehículos Tipo Camioneta Doble Cabina para la ONAPI, en cuanto a fecha de plazo a respuestas coincide con la fecha de entrega de ofertas sobre A/B, de fecha 31 de Mayo del año 2017.

VISTA: La comunicación dirigida al Comité de Compras y Licitaciones Onapi, contentiva de la observación de error involuntario en cuanto a fechas en el cronograma de actividades para el Proceso ONAPI CP-07/2017, Compra de Dos (02) Vehículos Tipo Camioneta Doble Cabina para la ONAPI, en cuanto a solicitud de cambios a la especificaciones técnicas/ pliego de condiciones, de fecha 31 de Mayo del año 2017;

Solicitud de cambios a las especificaciones técnicas.

ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO	CAMBIOS SOLICITADOS
Motor turbo diesel de 4 cilindros de 2.5 a 3.0 cc	Motor turbo diesel de 4 cilindros de 2.2 a 3.0 cc
Entre 160 y 180 HP	Entre 150 y 180 HP
4 pasajeros mas el chofer	Capacidad de 5 pasajeros
Transmision mecanica de 6 velocidades	Transmicion mecanica de 5 hasta 6 velocidades

CABG.
APC
P
B



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

CONSIDERANDO: Que el Artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece: "El pliego de condiciones proporcionara toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta."

PARRAFO I: Los participantes podrán solicitar a la entidad convocante aclaraciones acerca del pliego de condiciones, hasta la fecha que coincida con el cincuenta por ciento (50%) del plazo para la presentación de las propuestas. La entidad dará respuestas a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicaran, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego.

CONSIDERANDO: Que tanto las enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasaran a ser parte integral de los términos de referencia y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

CONSIDERANDO: Que el referido proceso fue cargado en el Portal de Compras Dominicanas, pero que el mismo se deslizo un error de sistema en cuanto a las fechas del plazo para respuestas 07/06/17 y la fecha de depósito de ofertas 07/06/2017.

CONSIDERANDO: Que a los fines de dar cumplimiento al principio de transparencia y publicidad, este comité determino bajo decisión unánime mediante resolución corregir el cronograma de actividades correspondiente a este proceso.

CONSIDERANDO: Que en cuanto a la solicitud de cambios en las especificaciones técnicas en el pliego de condiciones, hechas por uno de los oferentes/proponentes, es criterio de este Comité de Compra y Contrataciones rechazar la misma toda vez que las establecidas en el pliego de condiciones son las que se ajustan a las necesidades de la institución.

CONSIDERANDO: La presentación y opinión por parte de todos y cada uno de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, VALIDAMENTE REUNIDO TOMO UNA DECISION MEDIANTE LAS SIGUIENTES RESOLCUIONES

PRIMERA RESOLUCION : El Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, (ONAPI), **Aprueba y Autoriza** la modificación del **Cronograma de Actividades**, para el Proceso ONAPI CP-07/2017, Compra de Dos (02) Camionetas, Doble Cabina para la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial, ONAPI, ; bajo un Nuevo Cronograma que de ahora en adelante será el siguiente:

C.D.G.
[Firma]
APC
[Firma]
J.B.



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

**COMPRA DE 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA PARA SER USADAS EN LA ONAPI
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROCESO CP-07/17**

ACTIVIDADES	FECHAS
1. Convocatoria e invitación a presentar oferta al proceso de comparación de precio referente a la "Compra de 2 camionetas doble cabina para ser utilizadas en ONAPI"	25/05/2017 Ejecutado
2. Periodo para realizar consultas y aclaraciones por parte de los oferentes.	Del 25 al 02 de Junio del 2017 hasta las 10:00 a.m.
3. Plazo máximo para emitir emisión de circulares enmienda y/o adendas.	Hasta el 06/06/17 a las 12:00 AM
4. Fecha límite para entrega de ofertas sobre A y B	El 07/06/2017 hasta las 11:00 AM.
5. Recepción, Acto de Apertura y Validación de las Ofertas Técnicas, sobre A	El 07/06/2017 hasta las 11:01 AM.
6. Plazo para depositar documentos de subsanación si las hay	Hasta el 09/06/2017, a las 12:00 PM.
7. Notificación de oferente habilitado	El 09/06/17 hasta las 12:30 pm
8. Acto de Apertura y Validación de las Ofertas Económicas, sobre B.	El 12/06/17 a las 10:01 AM
9. Evaluación de las ofertas económicas	El 12/06/17 a las 10:02 AM
10. Adjudicación	Hasta el 19/06/17 a las 10 AM
11. Notificación y publicación de adjudicación	Hasta el 20/06/17 a las 10 AM
12. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato si procede.	5 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación.
13. suscripción del contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación.
14. Publicación del contrato	Inmediatamente después de suscrito el contrato entre las partes.

Resolución aprobada a unanimidad.

SEGUNDA RESOLUCION: El Comité de Compras y Contrataciones del Oficina Nacional de Propiedad Industrial ONAPI, procede a Rechazar, como al efecto Rechaza, la solicitud de cambios a la Especificaciones Técnicas en el Proceso ONAPI CP-07/2017, Compra de Dos (02) Camionetas, Doble Cabina para la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial, ONAPI, en virtud de que las establecidas en el pliego de condiciones son las que se ajustan a las necesidades de la institución.

Resolución aprobada a unanimidad.

C. R. D. G.

Reot
APC

20

D. B.



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

TERCERA RESOLUCION: El Comité de Compras y Contrataciones del Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI, instruye al departamento de Compras y Contrataciones de esta Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI, a que conforme a lo establecido en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, modificado por la Ley 449-06; Decreto No. 543-12, contentivo nuevo reglamento de Aplicación Y Manuela General. De Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, proceda a notificar la presente enmienda y respuesta a los oferentes participantes, por todas las vías correspondientes.

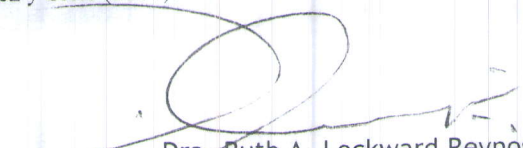
Resolución aprobada a unanimidad.

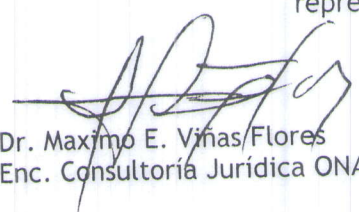
CUARTA RESOLUCION: El Comité de Compras y Contrataciones del Oficina Nacional de Propiedad Industrial, (ONAPI), envía la presente enmienda y respuestas a la Oficina de Libre Acceso a la Información de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, (ONAPI, a los fines de lugar).

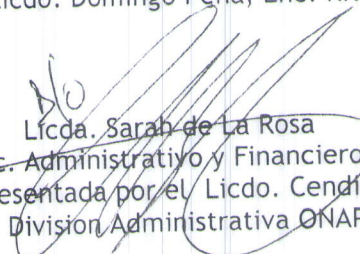
Resolución aprobada a unanimidad.

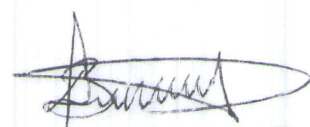
Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las Tres y Treinticinco minutos (3:35 pm) horas de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.

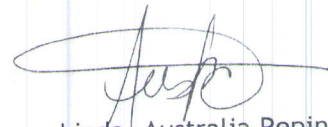
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dos (02) días del mes de Junio del año Dos mil Diez y Siete (2017).


Dra. Ruth A. Lockward Reynoso
Presidenta del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional De La Propiedad Industrial (ONAPI),
representada por el Licdo. Domingo Peña, Enc. RRHH ONAPI


Dr. Maximo E. Viñas Flores
Enc. Consultoría Jurídica ONAPI


Licda. Sarah de La Rosa
Enc. Administrativo y Financiero ONAPI
representada por el Licdo. Cendic A. Blanco Garcia,
Enc. Division Administrativa ONAPI


Ing. Diana R. Belliard Pichardo
Enc. Planificación y Desarrollo Onapi


Licda. Australia Pepin Cruz
Enc. Oficina Acceso a la Información Onapi